

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
ccto27bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
AUDIENCIA DE QUE TRATA EL ART. 129 - 183 DEL C.G.P.

ACTA AUDIENCIA

ENLACE SALA VIRTUAL LIFESIZECLOUD.COM
<https://call.lifesizecloud.com/8001225>

PARTES PROCESALES

REF: No. **11001310302720110074400**
CLASE: INCIDENTE DE PERJUICIOS

INCIDENTANTE:

HUMBERTO PORTILLA MONTENEGRO C.C.

APODERADO: JUAN CARLOS LADINO ROMERO C.C.79158369 TP 57549 CSJ

Corre: jucalaro2@gmail.com Celular: 3107629667

INCIDENTADA:

CARLOS ALBERTO JARAMILLO CALERO C.C.14248888 TP60289 CSJ

Correo: dumas3000@yahoo.com Celular: 3102410335

CANAL DIGITAL: jucalaro@cable.net.co ; jucalaro2@gmail.com;
carlosjaramillouniandes@gmail.com;

En Bogotá D.C., a la hora de las **09:30 de la mañana del día dos (02) de Marzo de dos mil veintiuno (2021)**, el JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C., a través de la plataforma virtual LIFESIZECLOUD.COM, se constituirá en audiencia con el fin de desarrollar la audiencia de que trata el Art. 129-3 y 183 del C.G.P.

Actuaciones: Se instala la audiencia en la fecha y hora señalada mediante auto de fecha 12 de Febrero de 2021, debidamente notificados a sus canales digitales y en la página web de la Rama Judicial.

Se abre la sala virtual mediante enlaces compartido a las partes.

Registro de asistencia.

Auto en Audiencia: En razón a las manifestaciones de los apoderados, no es factible realizar la presente audiencia por cuanto se advierte que existe un Recurso de Reposición contra la providencia que señaló fecha para la audiencia circunstancia que ponde de presente que no esté en firme, aunado a que se presentó un Incidente de Sanciones que debe resolverse sobre su tramite. En consecuencia el Despacho ordena ingresar el expediente al Despacho para proveer lo que en derecho corresponda, las partes deberán estar atentas a la nueva fecha misma que se señalará por auto para desarrollar la audiencia en debida forma. Así mismo se exhortó a las partes compartir a sus correos digitales registrado en el Sirna los precitados escritos de recurso e incidente de sanción. La anterior decisión se notifica en estrados.

MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS
JUEZ VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C

Firmado Por:

MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 027 DE CIRCUITO CIVIL ESCRITURAL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA
D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **affd1eb482db86858c4d528476889fbedac3ca1817f030644c04efe23c9bcd75**

Documento generado en 04/03/2021 06:13:55 AM